

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. A 0 0005351

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No.

5900-76

TOTAL CAPITAL SOCIAL S/. 200'000.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC

0990281254001

RAZON SOCIAL

AECA, AEROSERVICIOS ECUATORIANOS C.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios
(Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2 /	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	FRANCO VITERI ALFREDO	ECUATORIANA	0907697882		170.000	170'000.000
2	FRANCO DE MORALES SONIA	ECUATORIANA	0905353330		5.000	5'000.000
3	FRANCO DE RODITTI PATRICIA	ECUATORIANA	0904363512		5.000	5'000.000
4	FRANCO DE GUZMAN GIOCONDA	ECUATORIANA	0905353181		5.000	5'000.000
5	FRANCO DE HURTADO ANA M.	ECUATORIANA	0908986698		5.000	5'000.000
6	VITERI DE FRANCO ELSA	ECUATORIANA	0902642529		5.000	5'000.000
7	FRANCO DEL MONACO ALFREDO	ECUATORIANA	0902642537		5.000	5'000.000
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	200'000.000

Firma del representante legal
A.E.C.A. Aeroservicios Ecuatorianos C. A.

Lugar y fecha de presentación

Notas:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL